

INFORME DE COMISARIO, EJERCICIO ECONOMICO 2014

A los señores Accionistas de la Compañía UNIESTACIONAMIENTOS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Internos de la Compañía vigente, así como las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, me permito presentar este Informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía UNIESTACIONAMIENTOS S.A.

A.- Antecedentes junta general de accionistas

1. - Contenido de la Opinión Profesional De El Comisario

Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:

1. La administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la junta General de Accionistas.
2. Los controles internos: Administrativo u operativo y contable que ha implantado la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptables.
3. La Administración y el contador de la Compañía prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, según la ley de Compañías

2. - Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general.

- a. Las cifras en el balance general adjunto por el periodo terminado en diciembre 31 de 2014, corresponden a los registros en los libros de contabilidad de la Compañía por el año terminado en esa fecha.
- b. Los registros contables han sido llevados con observancia a disposiciones legales y aplicándose los principios de contabilidad de aceptación general vigente en el país
- c. En mi opinión el balance general de la compañía Uniestacionamientos S.A. al 31 de diciembre de 2014 presenta en todos los aspectos información real con respecto a la situación financiera por el año terminado en esa fecha
- d. Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables – financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes entre la fecha del cierre del balance y la del informe del Comisario, que a criterio de la Administración de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

3. - Disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de Compañías

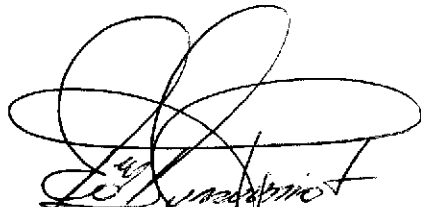
En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía durante el ejercicio económico de 2014, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 321 de la ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, Registros Contables, Balance General y Anexo, además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico de 2014.

4. - Estados Financieros que se adjuntan:

Para la revisión y opinión de los estados financieros, se deben considerar:

- . Balance General
- . Estado de Resultado

Atentamente,



FRANCISCO MURGUEYTIO
EL COMISARIO